Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Acta de Evaluación de Ofertas
Licitación Pública Nacional Nº 13/2014
"LIMPIEZA DE CAUCES HÍDRICOS – RECUPERACIÓN DE CAUCES HÍDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID Nº 277824

Asunción, 23 de febrero de 2015.

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:
Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 denominado **"LIMPIEZA DE CAUCES HÍDRICOS – RECUPERACIÓN DE CAUCES HÍDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", ID Nº 277824,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través de Memorándum Nº 71/14 de fecha 11 de agosto, remitió los antecedentes para el llamado a Licitación Pública Nacional para RECUPERACION DE CAUCES HIDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCION.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 413/14, de fecha 15 de abril de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014, para el presente proceso es de Gs. 2.400.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 87, Proyecto 477, Rubro 249. El presente llamado es de carácter plurianual y, por tanto, el saldo previsto para el Ejercicio 2015 queda sujeto a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 7568/14, de fecha 17 de setiembre de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para "RECUPERACION DE CAUCES HIDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2246/2014 I. de fecha 23 de setiembre de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para "RECUPERACION DE CAUCES HIDRICOS: LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE ARROYOS Y CAUCES DE LA CIUDAD DE ASUNCION", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7568/14.

En fecha 6 de octubre de 2014, la UOC Nº 3 comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante Notan DNCP Nº 35722/14 y Nº 38642/2014, cuyas copias obran en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP, se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

El llamado fue publicado en el Diario "La Nación", los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2014, se adjuntan copias.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha lunes 1 de diciembre de 2014, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/14, ID Nº 277824 para la "LIMPIEZA DE CAUCES HIDRICOS", con la participación de los siguientes oferentes:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Pablo Rodríguez Rojas
Director de Obras Municipales

Ing. Genaro Grisaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Ríos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

1. CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA
2. LIDER S.R.L.
3. JMG CONSTRUCTORA S.A.

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Total oferta
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Gs. 2.954.150.000
2	LIDER S.R.L.	Gs. 2.198.200.000
3	JMG CONSTRUCTORA S.A.	Gs. 2.410.450.000

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	JMG CONSTRUCTORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	LIDER S.R.L.	2.198.200.000	2.998.675.000	-26,7%
2	JMG CONSTRUCTORA S.A.	2.410.450.000	2.998.675.000	-19,6%
3	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA	2.954.150.000	2.998.675.000	-1,5%

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa **LIDER S.R.L.**

3.2.1 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: LIDER S.R.L.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,5	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
RENTABILIDAD: Utilidad / Capital (veces)	1,2	No deberá ser negativo	Cumple

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Ing. Pablo Rodríguez Rodas
Director de Obras Municipales

Ing. Gerardo Grisaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Benito Alejandro Ferreira
Dirección de Contrataciones
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Rolón Sandoria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa LIDER S.R.L. **CUMPLE con la evaluación Financiera.**

3.3.1 ANALISIS TECNICO:

Empresa: LIDER S.R.L.	
Formulario Nº 1 (Información sobre el oferente)	**CUMPLE**
Formulario Nº 3	**CUMPLE**
Formulario Nº 4 (Listado de equipos)	**NO CUMPLE**
Experiencia Específica en Obras	**NO CUMPLE**
Experiencia General en Obras	**NO CUMPLE**
Formulario Nº 5 (Garantía de la oferta)	**CUMPLE**
Capacidad financiera	**CUMPLE**
Formulario Nº 6 (Declaración Jurada Art. 40)	**CUMPLE**
Formulario Nº 7 (Declaración Jurada Menores)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no haber sido penado o sancionado por incumplimiento de contrato	**CUMPLE**

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa LIDER S.R.L., no cumple los requisitos solicitados en el PBC en cuanto a Capacidad en Materia de Equipos, Experiencia General en Obras y Experiencia Específica en Obras.

La oferta de la firma LIDER S.R.L., queda descalificada por las razones expuestas precedentemente.

A continuación, se procede a analizar la siguiente oferta más baja, que corresponde a la Empresa **JMG CONSTRUCTORA S.A.**

3.2.2 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: JMG CONSTRUCTORA S.A.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,4	Mayor o igual que 1	**Cumple**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,6	No deberá ser mayor que 0,80	**Cumple**
RENTABILIDAD: Utilidad / Capital (veces)	0,1	No deberá ser negativo	**Cumple**

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A. **CUMPLE con la evaluación Financiera.**

3.3.2 ANALISIS TECNICO:

Empresa: JMG CONSTRUCTORA S.A.	
Formulario Nº 1 (Información sobre el oferente)	**CUMPLE**
Formulario Nº 3	**CUMPLE**
Formulario Nº 4 (Listado de equipos)	**CUMPLE**
Experiencia Específica en Obras	**CUMPLE**

Ing. Pablo Rodríguez Rodas
Director de Obras Municipales

Ing. Gerardo Cristaldo
Director General de Obras
Municipalidad de Asunción

Arq. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Administración - Finanzas

Experiencia General en Obras	**CUMPLE**
Formulario Nº 5 (Garantía de la oferta)	**CUMPLE**
Capacidad financiera	**CUMPLE**
Formulario Nº 6 (Declaración Jurada Art. 40)	**CUMPLE**
Formulario Nº 7 (Declaración Jurada Menores)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no haber sido penado o sancionado por incumplimiento de contrato	**CUMPLE**

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa JMG CONSTRUCTORA S.A., **CUMPLE con la evaluación Técnica.**

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 13/2014 para la "LIMPIEZA DE CAUCES HIDRICOS", ID Nº 277824, a la Empresa JMG CONSTRUCTORA ING. JOVINO MURA GUASTELLA S.A., con RUC Nº 80075394-1, por el monto de Gs. 2.410.450.000 (Guaraníes Dos mil cuatrocientos diez millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA incluido.

Es nuestro informe.

Ing. PABLO RODRIGUEZ
Director de Obras Municipales

Ing. GENARO CRISTALDO
Director General de Obras

Abog. ALEJANDRO B. TORRES
Director de Asuntos Jurídicos

Econ. CESAR ADLE
Director General de Administración y Finanzas

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción